



Apoyo Nivel 1	(Bachilleres I, 201 y 202)
Apoyo Nivel 2	(Bachilleres II y 203)
Apoyo Nivel 3	(Bachilleres III y 204)
Apoyo Nivel 4	(205)
Apoyo Nivel 5	(206)
Técnico Nivel 6	(Técnico I, 301 y 302)
Técnico Nivel 7	(Técnico II y 303)
Técnico Nivel 8	(304)
Técnico Nivel 9	(305)
Técnico Nivel 10	(306)
Profesional Nivel 11	(Profesional I, 401 y 403)
Profesional Nivel 12	(Profesional II, 403 y 404)
Profesional Nivel 13	(Profesional III, 405 y 406)
Profesional Nivel 14	(407 y 408)
Profesional Nivel 15	(409)

El salario básico del personal administrativo a medio tiempo será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del salario establecido en la tabla a cada nivel.

**TABLA DE SALARIOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES OBREROS**

A los fines de mejorar la condición salarial de las trabajadoras y trabajadores obreros de las instituciones de educación universitaria, se integran los niveles de cargo correspondientes a los grados 1, 2 y 3, sin que esto implique su eliminación, siendo que a los efectos del cálculo de los ajustes salariales a las trabajadoras y los trabajadores obreros será aplicado al Nivel 1 de la Tabla de Salarios de dicho sector, y el valor resultante se reflejará en los seis niveles restantes; manteniendo la relación porcentual entre niveles del siete por ciento (7%).

Obreros	01/01/2015	01/02/2015	01/05/2015	01/07/2015	01/09/2016
1/2/3	7.383	8.490	10.188	11.207	13.448
4	7.920	9.109	10.930	12.023	14.428
5	8.458	9.727	11.672	12.840	15.407
6	9.045	10.402	12.482	13.730	16.476
7	9.680	11.133	13.359	14.695	17.634

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las instituciones de educación universitaria cuyo presupuesto ordinario es otorgado a través del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, no podrán otorgar ingresos de carácter salarial distintos ni establecer tablas de salarios que difieran de la establecida en la presente convención colectiva única. Salvo lo dispuesto en la Cláusula N° 135.

03 de septiembre 2015

## Sector Docentes

■ ICCU 2014 ■ IICCU 2015

